



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE-2016-25715695-MGEYA-COMUNA1

VISTO: la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, La Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires N° 2095/06, la ley 1777, el Decreto N° 481/GCBA/2011, el Decreto N° 203/GBA/2016, la Resolución N° 28221232/COMUNA1/2017, el Expedientes Electrónicos N° 2016-25715695-MGEYA-COMUNA1 , y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente Electrónico N° 2016-25715695-MGEYA-COMUNA1, tramita la Licitación Privada de obra Pública Menor N° 9559/SIGAF/16 para la contratación de la obra pública: "Veredas Inclusivas" al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y los Decretos N° 481/2011 y N° 203/2016;

Que posteriormente, por Resolución N° 28221322/COMUNA1/2017 se adjudicó la licitación mencionada a la firma Ashoka Construcciones S.A. CUIT 30-71040191-4 por la suma de pesos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 2.864.680) iva incluido;

Que habiéndose suscripto la contrata correspondiente y el acta de inicio según orden 43 y 44 respectivamente;

Que mediante el artículo 2° del mencionado acto administrativo se autorizó el gasto que demandaran dichas tareas, por un monto total de la suma de pesos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 2.864.680) iva incluido;

Que tal como surge en orden 46, IF-2017-28999777-COMUNA1, los trabajos encomendados a la empresa contratista fueron realizados y su ejecución fue verificada por la Inspección de obra de la Comuna 1 de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas y reglas del buen arte, como así también su finalización;

Que consecuentemente, corresponde proceder a la aprobación del gasto de la suma de suma de pesos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 2.864.680) iva incluido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueran conferidas la ley 1777

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 1

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase el gasto y páguese la suma de pesos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil

seiscientos ochenta (\$ 2.864.680) iva incluido por la ejecución de las tareas oportunamente autorizadas mediante la Resolución N° 28221232/COMUNA1/2017 en el marco de la Licitación Privada de Obra Pública Menor N° 9559/SIGAF/2017, a favor de la empresa Ashoka Construcciones S.A. CUIT 30-71040191-4 .

Artículo 2°.- Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, que como Anexo IF-2017- 28999777-COMUNA1, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Publíquese, Notifíquese a la contratista, para su conocimiento y demás trámite Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Roberto Oscar Salcedo
Date: 2017.12.12 18:14:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.12 18:13:29 -03'00'